

6 PREFIJACIÓN Y COMPOSICIÓN

En la tradición lingüística hispánica, la prefijación pertenecía a la composición, y bajo la denominación de *derivación* se entendía automáticamente la sufijación. Esta concepción tradicional que hunde sus raíces en la primera gramática de la lengua española (1492) y, si vamos aún más atrás, en las obras gramaticales latinas, es perceptible hasta nuestros días incluso en los autores que reconocen, al menos en principio, el carácter derivativo de la prefijación, y tanto más en los que prefieren verla como un procedimiento distinto tanto de la derivación (sufijación) como de la composición. El primer lingüista español que diferenció claramente la prefijación de la composición (y también de la derivación, identificada tradicionalmente con la sufijación) fue Menéndez Pidal (1918: 170). Bustos Gisbert (1986) explica la posterior evolución del concepto de prefijación con estas palabras:

A partir de las reflexiones de F. de Saussure [...] se considera que los prefijos –sean o no preposiciones– carecen de autonomía funcional y semántica, por lo que se incluyen en un apartado general denominado “derivación”, junto con los sufijos e infijos. Esta clasificación, en líneas generales, se mantiene, desde ese momento, en todos los autores, estructuralistas o generativistas, quienes definen, formalmente, los compuestos como unidades bimonemáticas (o bilexemáticas) frente a los derivados, que son monolexemáticos.

(Bustos Gisbert 1986: 57)

Hay que añadir, sin embargo, que a diferencia de “todos los autores” a los que se refiere Bustos Gisbert, la Academia no solo mantenía el carácter compositivo de la prefijación todavía en el *Esbozo* (1973), sino que sigue defendiéndolo hasta

6 Prefijación y composición

ahora en forma de la categoría gramatical asignada desde el *DRAE* (1992) a todos los elementos prefijales con excepción –más o menos– de los prefijos vulgares. La etiqueta *elemento compositivo* que recibe la mayoría de los prefijos incluso en la 22ª edición del *DRAE* (2001) fue fuertemente criticada por Torres Martínez (2008) en su excelente artículo sobre el tratamiento lexicográfico de los elementos prefijales cultos, donde llamó la atención sobre la discrepancia entre la postura generalizada de los gramáticos por una parte, y de los lexicógrafos académicos por otra. Como advierte la autora, en las últimas ediciones del *DRAE* se considera como elementos compositivos a muchos morfemas prefijales que Varela y Martín García (y más recientemente la *NGRAE*) ubican en la derivación (*auto-, multi-, poli-, super-, etc.*). Torres Martínez comenta al respecto:

Estas unidades ya no se sienten como elementos de origen grecolatino cargados de especificidad semántica, pues se han convertido en morfemas ampliamente productivos en nuestra lengua, aspecto por el que, a nuestro parecer, merecen catalogarse en la actualidad como “prefijos”.

(Torres Martínez 2008: 400)

En algunos prefijos cultos, la asignación de la categoría morfológica en el *DRAE* (2001) es totalmente aleatoria. Para ilustrarlo, los morfemas *anti-* y *extra-* se registran en el diccionario académico como prefijos, pero ilógicamente, *hiper-* y *ultra-* (igualmente de origen preposicional) se consignan allí como elementos compositivos. Por encima, incluso el tratamiento de los prefijos vulgares en la 22ª edición del *DRAE* resulta inconsistente, si no caótico. Para los elementos *con-* y *des-* se utiliza la etiqueta *prefijo*, mientras que *ante-* recibe la denominación de *elemento compositivo* y, curiosamente, *contra-* y *tras-* figuran en el *DRAE* solo como preposiciones “usadas en voces compuestas como prefijos”.

En resumen, las diversas designaciones empleadas en la última edición del diccionario académico para catalogar los elementos prefijales en español no corresponden a ningún criterio fijo y dan la impresión de ser utilizadas como meros sinónimos en vez de términos discriminatorios. Para ser justos, semejantes incoherencias terminológicas aparecen asimismo en algunos diccionarios extraacadémicos, como resulta también del análisis de Torres Martínez antes citado.

Después de esta breve introducción que pretendía dar cuenta de las persistentes dudas acerca del estatuto de los elementos prefijales en la lingüística hispánica, podemos proceder a un análisis crítico de los principales argumentos a favor y en contra del carácter derivativo de la prefijación. Conviene empezar por la recién publicada *NGRAE* (2009), elaborada por la suprema autoridad lingüística: la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española. Ya hemos mencionado en otro lugar que desde la primera edición de la *GRAE* (1771) hasta el *Esbozo* (1973), la Academia mantenía la postura tradicional consistente en la inclusión de la prefijación en la composición. En la *NGRAE* (2009: 23), los académicos

por fin ceden a la opinión prevaleciente desde hace algunos decenios y admiten que “mientras que en los estudios clásicos era más común ubicarla [la prefijación] en la composición, en la actualidad se la sitúa de forma mayoritaria en la derivación”. A pesar de ello, de la selección de títulos para los capítulos dedicados a la afijación se desprende claramente que los académicos todavía no están dispuestos a otorgar a los prefijos el estatuto de elementos derivativos de pleno derecho. Seguramente no es casualidad que todos los capítulos que se ocupan de los diferentes tipos de sufijación lleven por título *La derivación* (nominal, adjetival y adverbial, verbal, apreciativa), mientras que la parte dedicada a los elementos prefijales se titula simplemente *La prefijación*. Además, ya en el segundo párrafo de dicho capítulo se expresan dudas sobre la pertenencia de la prefijación a la derivación, aunque la *NGRAE* (2009: 663) añade resignadamente: “En la gramática contemporánea tiende a interpretarse la prefijación como una forma de derivación, no de composición”.

Sin querer despreciar los aportes de la nueva gramática académica, hay que constatar que ya la *GDLE* (1999) expuso muchas cuestiones problemáticas relacionadas con la prefijación de una manera más pormenorizada y menos ambigua que la *NGRAE* (2009), la cual, por cierto, se inspiró en la primera mencionada. Del capítulo *La prefijación* de la *GDLE*, escrito por Varela y Martín García, pueden extraerse varias consideraciones relevantes sobre el carácter derivativo o compositivo de la prefijación. Por un lado, las autoras de dicho tratado admiten que, dada la existencia de los prefijos cultos sin autonomía léxica, no es sostenible considerar toda la prefijación como una forma de composición, tal como lo hizo en su tiempo el *Esbozo* (1973). También la existencia de alomorfos (uno ligado y otro libre) de algunos prefijos y una relación menos estrecha de la prefijación con la sintaxis hablarían, según Varela y Martín García, contra la inclusión de la prefijación en la composición. Por otro lado, el mayor obstáculo en el reconocimiento del prefijo como elemento derivativo radica en las diferencias entre los dos tipos fundamentales de afijación, siendo la sufijación el mecanismo prototípico y tradicional de la derivación. El sufijo es el núcleo categorial de la palabra derivada, mientras que el prefijo no modifica la categoría gramatical del lexema, lo que “inclina a algunos autores a considerar la prefijación como un procedimiento morfológico distinto de la derivación pero no por ello igual a la composición” (Varela y Martín García 1999: 4996). Evidentemente, Varela y Martín García comparten esta opinión reservada, pues concluyen el primer apartado de su estudio (pág. 4997) con la siguiente constatación: “la prefijación no puede, en rigor, ser considerada derivación ya que una característica fundamental de la derivación por excelencia –la sufijación– es cambiar la categoría de la base”. Este argumento se examina más detenidamente en el capítulo 3 del presente trabajo.

En sus *Procedimientos de formación de palabras en español* (1999), también Almela se ocupó detalladamente del problema de la pertenencia de la prefijación a la derivación o a la composición, achacando el problemático estatus de la prefijación a la heterogeneidad de los morfemas prefijales:

la causa puede estar en el hecho de que, bajo el nombre de prefijos, se agrupan formas dispares: unas se parecen a bases de origen culto independiente (*seudo, logo, neo...*), otras se han lexicalizado –o están en vías de ello– (*ultra, super...*) y otras son preposicionales (*a, de, in, sobre...*); es lógico que el alineamiento agrupado de formas tan diversas lleve consigo una fuente de discrepancias.

(Almela 1999: 26)

Aparte de la heterogeneidad de los elementos prefijales, presenta un gran obstáculo para una visión más compacta de la prefijación y de los demás procedimientos de formación de palabras sobre todo la diversidad de los criterios de clasificación (el origen del morfema, su posición respecto a la base, su valor semántico, etc.) que se traslucía ya en las opiniones recogidas en los párrafos anteriores. Por eso vamos a exponer seguidamente los principales enfoques teóricos aplicados por separado o combinados entre sí para delimitar la prefijación de la composición, y analizaremos las ventajas e inconvenientes de cada uno de los principios clasificatorios anteriormente mencionados.

Criterio etimológico-categorial

De acuerdo con el enfoque tradicional, se adjudica el estatuto de prefijo a elementos procedentes de determinadas clases de palabras. Como ejemplo de la aplicación del criterio etimológico-categorial podemos mencionar a Iordan y Manoliu (1972: 38), quienes caracterizaron los prefijos como elementos originados de preposiciones y adverbios, contrastándolos con los pseudoprefijos que “se diferencian de los prefijos, no tanto por su función cuanto por su origen y por el sentido que confieren a las palabras”. Desafortunadamente, más adelante se afirma, en la misma obra (pág. 44), que también los prefijoides pueden proceder de preposiciones, además de adjetivos, sustantivos, etc., con lo que la anterior delimitación queda relativizada. Es evidente que Iordan y Manoliu no consiguieron encontrar una respuesta unívoca a la cuestión del carácter derivativo o compositivo de los prefijos y prefijoides, porque a pesar de titular el capítulo correspondiente *La derivación con prefijos y con seudoprefijos*, su exposición termina como sigue: “Las diferencias indicadas hasta aquí [...] nos autorizan a separar las formaciones con prefijo de las palabras compuestas con un seudoprefijo: estas últimas más bien se parecen a las palabras compuestas” (Iordan y Manoliu 1972: 47).

También M. Seco (1980) fundamentó su distinción entre prefijos y raíces prefijas (que según él coincide con los límites entre derivación y composición) al menos parcialmente en una perspectiva etimológica. Es verdad que su definición de raíz y afijo es primeramente semántica (véase más abajo); la cuestión es, sin embargo, por qué no figuran en la nómina de los principales prefijos de Seco los elementos

prefijales de cantidad y tamaño que otros autores –basándose igualmente en el criterio de la autonomía semántica del morfema antepuesto– sitúan dentro de la prefijación (*bi-, maxi-, mega-, micro-, mini-, multi-, poli-...*). La posible respuesta estriba justamente en una restricción de tipo etimológico-categorial que Seco no menciona explícitamente. Aunque dicho gramático destaca en varias ocasiones el origen grecolatino de las llamadas raíces afijas, el carácter popular o culto del morfema prefijal no resulta decisivo para él, ya que en su nómina de los principales prefijos también aparecen algunos elementos grecolatinos. La clave está en la categoría gramatical del formante en su lengua de origen (el latín o el griego): prácticamente todos los elementos cultos que Seco cataloga como prefijos proceden de preposiciones o adverbios (*extra-, hiper-, hipo-, infra-, inter-, intra-, retro-, super-, supra-, trans-, ultra-*).

Cabe añadir que en los estudios publicados más recientemente, este criterio esencialmente diacrónico ya no se considera de tanta relevancia y se toma en cuenta preferentemente el funcionamiento y el valor semántico actuales de los prefijos.

Criterio de autonomía semántica

Los lingüistas que recurren en su caracterización y delimitación de la prefijación al criterio semántico restringen el papel del prefijo a una modificación del significado de la base. En su gramática, M. Seco (1980: 186) dio la siguiente definición semántica del afijo: “la raíz es la parte que encierra la idea general de la palabra, y el afijo es un factor que modifica y concreta, en un determinado sentido, esa idea general”.

De manera similar, Varela y Martín García (1999: 4998) definen los prefijos como “adjuntos que modifican el significado de la palabra compleja de manera «circunstancial»”. Sin embargo, basta con comparar las nóminas de prefijos de Seco y de Varela y Martín García para darse cuenta de que el criterio de autonomía semántica no es suficiente para delimitar con nitidez los prefijos genuinos de los prefijoides o formas afijales grecolatinas. Los prefijos de cantidad (*uni-, bi-, poli-, multi-*) son para Seco raíces prefijas, esto es, elementos compositivos. Varela y Martín García encuadran, al contrario, en la prefijación estándar no solo los cuantificadores, sino también los llamados *prefijos calificativos*. En este grupo se hallan las formas cultas *homo-, equi-, iso-, hetero-, seudo-, neo- y paleo-*, de origen adjetival, cuyo valor semántico sobrepasa, a nuestro entender, la mera modificación circunstancial postulada por Varela y Martín García.

Para separar los prefijos cultos de los prefijoides, también Almela (1999) empleó como criterio discriminatorio el valor semántico del morfema antepuesto. Según este lingüista, no pertenecen a la prefijación las raíces prefijas y los numerales,

6 Prefijación y composición

pero sí las antiguas preposiciones grecolatinas y algunos formantes “cuyos semas son más pronominales (genéricos) que simbólicos (específicos): *micro, mini, multi, pluri, uni, bien, mal...*” (Almela 1999: 62). Dejando aparte la inexplicable inclusión en este grupo del elemento *uni-*, descartado del inventario de los prefijos como numeral justamente en la frase anterior a la citada, queda claro que para Almela, los elementos prefijales de cantidad precisa son –por su valor semántico demasiado concreto– formantes de composición, a diferencia de los de cantidad imprecisa, que pertenecen a la prefijación.

Según se desprende de la variedad de resultados obtenidos por la aplicación del criterio semántico al campo de la prefijación, son ciertas las palabras de Rodríguez Ponce (2002: 28) de que es sobre todo en el subgrupo de los prefijos cuantificativos donde “la frontera entre el proceso derivativo y el compositivo se vuelve muy borrosa”. Como hemos observado, Varela y Martín García, así como Seco y Almela, operan con el criterio de autonomía semántica para separar los verdaderos prefijos de los prefijoides o formas cultas, pero con resultados muy dispares: según Varela y Martín García, los elementos prefijales de cantidad precisa e imprecisa son prefijos; Seco, por su parte, considera ambos subtipos de cuantificadores como constituyentes compositivos, y Almela excluye los numerales (aunque no de una manera consecuente) por ser demasiado específicos, otorgando el estatuto de prefijos solo a los elementos que expresan cantidad imprecisa. En la siguiente tabla se sintetiza el estatuto de los prefijos cuantificativos según las tres concepciones arriba descritas. Es digno de mención que de las cuatro combinaciones posibles, solo una no está representada²⁶, lo que ilustra bien la variedad de opiniones sobre la prefijación incluso dentro de un campo semántico concreto.

	Prefijos de cantidad imprecisa	Prefijos de cantidad precisa
Seco	composición	composición
Almela	derivación	composición
Varela y Martín García	derivación	derivación

Criterio de autonomía léxica

Otro criterio posible, aplicado solo esporádicamente para distinguir entre los afijos y los elementos compositivos (Alvar Ezquerro 2002; de forma marginal también Lang 1992), está basado en la autonomía léxica del morfema prefijal. Así, se consideran como morfemas derivativos exclusivamente tales formas que no existen

²⁶ Ningún autor planteó la hipótesis absurda de que los prefijos de cantidad imprecisa pertenecieran a la composición, y los de cantidad precisa, a la derivación.

en la lengua como unidades independientes, o sea, palabras autónomas. Por la aplicación estricta de este criterio quedarían excluidos de la derivación casi todos los elementos vulgares de origen preposicional y adverbial (*ante-*, *con-*, *contra-*, *entre-*, *bien-*, *mal-*, etc.) y, al contrario, aparecerían en el inventario de prefijos muchas raíces cultas que según otros criterios (el semántico o el etimológico, por ejemplo) serían constituyentes compositivos. Es verdad que todos los lingüistas que se ocupan de la prefijación hacen por lo menos una breve mención acerca del carácter libre o trabado del primer elemento de la palabra prefijada, pero dado que, desde Nebrija, los prefijos pueden ser tanto morfemas libres como ligados, dicha característica siempre se consideraba solo complementaria. Fue Alvar Ezquerria (2002) quien convirtió la autonomía léxica del prefijo en el criterio de delimitación fundamental, situando la prefijación vulgar en la composición, y la culta, entre los procesos derivativos.

Igualmente Lang ve en la autonomía léxica de algunos prefijos un rasgo que diferencia la prefijación de la derivación:

La derivación conlleva la combinación de palabras o morfemas léxicos más afijos, mientras que la composición consiste en la unión de palabras, ya se trate de formas libres o morfemas léxicos. [...] En la prefijación los morfemas libres tienen que unirse a otros morfemas libres o léxicos, resultando un proceso intermedio entre derivación y composición.

(Lang 1992: 25)

Lang se refiere aquí a la prefijación vulgar en que intervienen morfemas libres (p. ej. *contradecir*, *malparado*) y llega a la conclusión de que “así, algunos tipos de prefijación podrían considerarse como ejemplos de composición, según estudios particulares que han realizado algunos lingüistas” (Lang 1992: 25). Después de estas palabras cabría esperar una postura intermedia acerca del estatuto de los prefijos, pero más adelante (pág. 35), el autor citado afirma, sorprendentemente, que “la prefijación constituye un área homogénea dentro de la derivación, frente a la sufijación, que es más compleja”. Ahora bien, si la prefijación vulgar de hecho tiene más similitudes con la composición que con la derivación, hablar de homogeneidad de los elementos prefijales es bastante atrevido²⁷. En todo caso, a diferencia de Alvar Ezquerria, que fundamentó su división de la prefijación en vulgar (procedimiento de composición) y culta (proceso derivativo) precisamente en el criterio de autonomía léxica, Lang no selecciona el inventario de los prefijos ni según la correspondencia entre determinados prefijos y preposiciones, ni restringiendo el valor semántico del prefijo a un mero modificador del significado de la base, tal como lo postulan Varela y Martín García (1999) y Almela (1999). En realidad, los prefijos consignados por Lang son simplemente los que caben en los campos

27 Compárese esta mención con el comentario de Almela (1999: 26) sobre la heterogeneidad del inventario de prefijos.

6 Prefijación y composición

semánticos establecidos a partir de la propuesta de Urrutia Cárdenas (1978). Además de ellos aparecen como inclasificados los adverbios *bien* y *mal* y los prefijoides, “que actúan, especialmente en términos neologísticos, como verdaderos prefijos” (Lang 1992: 221).

* * *

Al comparar los distintos grupos de elementos prefijales y su estatuto a partir de los criterios de autonomía semántica y léxica, vemos que ambos enfoques solo coinciden en ubicar los prefijos cultos de origen preposicional (las preposiciones impropias, según el *Esbozo*) en la derivación. En todo lo demás, los resultados son divergentes: los prefijos vulgares pueden clasificarse como elementos derivativos (según el criterio semántico) o compositivos (de acuerdo con el criterio de autonomía léxica); las formas cultas se asimilan, desde el punto de vista semántico, a los elementos compositivos, pero, por su carácter trabado, también pueden considerarse morfemas derivativos al igual que los prefijos cultos procedentes de preposiciones griegas o latinas.

En la siguiente tabla se resumen –necesariamente de manera simplificada– los resultados de la aplicación de los criterios analizados en este capítulo, especialmente importantes para la determinación del carácter derivativo o compositivo de los elementos prefijales en español. Estos aparecen divididos en los tres tipos básicos (prefijos vulgares²⁸, prefijos cultos y raíces prefijas), siempre con la indicación de su estatus según el criterio respectivo.

	Prefijos vulgares (<i>ante-, contra-, etc.</i>)	Prefijos cultos (<i>anti-, inter-, etc.</i>)	Raíces prefijas (<i>bio-, cardio-, etc.</i>)
Criterio etimológico-categorial	derivación	derivación	composición
Criterio de autonomía semántica	derivación	derivación	composición
Criterio de autonomía léxica	composición	derivación	derivación

De esta comparación se deduce que de los tres grupos de elementos prefijales establecidos, son los prefijos cultos los que menos controversia causan, ya que pueden considerarse elementos derivativos desde todos los puntos de vista arriba mencionados. Relativamente poco problemático se muestra también el grupo de

28 Para los fines de esta comparación, omitimos los pocos prefijos considerados vulgares solo por su forma.

los prefijos vulgares, cuyo carácter derivativo es defendible con ayuda de los criterios etimológico-categorial y semántico, a los que se suman todavía otros que examinaremos más detenidamente en el capítulo dedicado a las formas prefijales cultas. En contra puede aducirse solo la autonomía léxica de los prefijos vulgares que coinciden con preposiciones (y adverbios, según algunos lingüistas). El verdadero escollo para un tratamiento homogéneo de los morfemas prefijales lo representan las formas prefijales cultas. Según los enfoques etimológico-categorial y semántico (ambos interconectados, como se ve en los resultados referidos a los prefijos vulgares y cultos), las raíces grecolatinas parecen ser constituyentes compositivos. Por otra parte, se trata de morfemas no autónomos, y también de acuerdo con otros criterios complementarios que analizaremos en el próximo capítulo, las formas cultas muestran un comportamiento prefijal. De esta cuestión nos ocuparemos a continuación.

